



## **PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE HECHOS QUE VULNEREN LA SEGURIDAD ESCOLAR.**

### **Objetivo**

El presente protocolo tiene como objetivo establecer procedimientos claros y coordinados para enfrentar situaciones que vulneren la seguridad al interior del establecimiento, tales como amenazas de atentado o tiroteos o cualquier tipo de agresiones de carácter grave con uso de armas blancas o de fuego, resguardando la vida e integridad física de todos los miembros de la comunidad educativa.

### **Procedimiento ante amenaza de atentado de tiroteo.**

Considerando el contexto nacional y la necesidad de actuar de manera preventiva y organizada, se dispone que toda amenaza debe ser considerada como real, actuando con la debida prontitud, cautela y responsabilidad, evitando generar pánico y manteniendo siempre la calma, especialmente frente a los estudiantes.

1-En caso de tomar conocimiento o recibir una amenaza de atentado o tiroteo, esta deberá ser comunicada a la Dirección del establecimiento.

2.-Sera obligación de todo trabajador del colegio dar aviso sin demora a la Dirección del colegio ante el conocimiento de hechos que puedan alterar la seguridad del establecimiento.

3. Tomado conocimiento del hecho la Dirección informará inmediatamente a las autoridades competentes tales como Carabineros de Chile o la Policía de Investigaciones. Bajo ninguna circunstancia se deberá desestimar la veracidad de la amenaza ni actuar basándose en suposiciones.

4-En caso de tratarse de una comunicación verbal, se deberá procurar recabar la mayor cantidad de información posible respecto del emisor y dejar registro. Si la amenaza se realiza mediante redes sociales u otros medios digitales, se deberá resguardar la evidencia mediante capturas de pantalla u otros registros para luego activar el Protocolo correspondiente.

5-Una vez activado el protocolo, corresponderá a la Dirección, en conjunto con Inspectoría General, coordinar las acciones a seguir conforme a este protocolo.

### **Procedimiento a seguir:**

1. La Dirección evaluará la continuidad del servicio educativo, esto es resolver si se suspenden o no las clases. O en su defecto mantener las clases normales, acortar jornada y/o flexibilizando las actividades académicas de la jornada.
2. Se informará sobre la decisión tomada a toda la comunidad educativa, utilizando todos los medios oficiales del colegio.
3. Se mantendrá comunicación directa con el Centro general de padres y apoderados.
4. En toda ocasión en que se manifieste una amenaza de este tipo, el equipo de convivencia escolar definirá un trabajo reflexivo para los estudiantes.
5. De acuerdo a la decisión que se resuelva sobre la continuidad del servicio educativo, se resolverá el procedimiento.
6. La persona encargada de activar el protocolo es el equipo Directivo.
7. El Inspector General estará a cargo de la aplicación y coordinación del protocolo. En su ausencia en horario normal de trabajo, la dirección del colegio será la encargada de nombrar un subrogante.
8. Dirección e Inspectoría General deberán coordinar las acciones a seguir frente a una posible amenaza a la comunidad educativa y traspasar a los estamentos correspondientes.



### En caso de acciones de tiroteo inminente.

1. En el caso específico de un tiroteo en curso, la prioridad será el resguardo inmediato de las personas, por lo que no se deberá evacuar el establecimiento mientras persista la situación de riesgo, salvo instrucción expresa de la autoridad competente. Los estudiantes, docentes y demás funcionarios deberán permanecer y/o buscar espacios cerrados disponibles, preferentemente al interior de las salas de clases, ubicándose recostados sobre el suelo, alejados de puertas y ventanas, poniendo especial cuidado en aquellos espacios que tienen ventanas hacia la calle, manteniendo silencio absoluto y evitando cualquier acción que pueda exponerlos. En la medida de lo posible, se deberán cerrar puertas y ventanas, reforzando las condiciones de resguardo del lugar.
2. Los accesos deben ser cerrados de manera inmediata. Sólo podrá ingresar personal competente frente a la emergencia.
3. Quienes se encuentren fuera de las salas al momento del incidente (recreo o almuerzo) deberán dirigirse al espacio cerrado más cercano, evitando desplazamientos innecesarios. Será responsabilidad de los adultos presentes prestar apoyo a quienes se encuentren en estado de pánico, paralizados o con dificultades de movilidad. En el caso de estudiantes más pequeños, se recomienda utilizar estrategias de contención emocional adecuadas a su edad, favoreciendo la calma mediante un lenguaje tranquilo o actividades simples que disminuyan la ansiedad.
4. Durante toda la situación, se prohíbe estrictamente asomarse por puertas o ventanas, grabar o tomar fotografías, difundir rumores o establecer cualquier tipo de contacto con el o los agresores. Asimismo, se deberá evitar manipular elementos que puedan constituir evidencia de los hechos. En caso de existir personas heridas, estas deberán ser atendidas por personal capacitado en primeros auxilios, siempre resguardando la seguridad general.
5. Está prohibido exponerse o establecer contacto físico o verbal con la persona agresora con el fin de reducirla. Esta acción sólo está supeditada a policía o carabineros, personal de seguridad.
6. La comunicación con el exterior deberá ser centralizada por la Dirección del establecimiento, manteniendo contacto permanente con las autoridades y evitando la difusión de información no confirmada. La finalización de la emergencia será determinada exclusivamente por los organismos competentes, momento a partir del cual se podrán retomar gradualmente las actividades o proceder a la entrega de los estudiantes a sus apoderados, lo cual se realizará de manera controlada y únicamente a personas previamente autorizadas.
7. Una vez superada la situación, el establecimiento activará medidas de apoyo y contención emocional para los estudiantes, funcionarios y demás miembros de la comunidad educativa. Se procede a realizar un simulacro para acompañamiento psicológico según sea necesario. Se realiza evacuación de los estudiantes por los accesos informados en este protocolo.
8. Asimismo, se procederá a la evaluación de los hechos ocurridos, levantando un informe interno que permita identificar causas, fortalezas y oportunidades de mejora en la respuesta institucional. De igual forma, se mantendrá una comunicación oportuna y formal con los apoderados, y se dará cumplimiento a las acciones legales y administrativas que correspondan, en coordinación con las autoridades competentes para comenzar la evacuación.
9. Durante el desarrollo de la emergencia, **cada docente será responsable del grupo de estudiantes** que se encuentre bajo su supervisión (En caso de que se encuentre realizando clase en el curso que no es su jefatura el o la profesora deberá dirigirse al curso que tiene asignado por jefatura, según instrucciones del equipo de inspectoría), debiendo mantener el control del curso, transmitir tranquilidad. Los docentes deben evitar generar relatos sobre la emergencia sin la certeza ni haber corroborado la información. Por ello debe ceñirse a entregar la información oficial, considerando la edad y grado de madurez de los estudiantes.



Colegio Nuestra Señora de Andacollo  
Congregación de Santa Cruz

Todo trabajador que no se encuentre en sala con estudiantes, deberá prestar apoyo **conforme a las funciones que les sean asignadas** por la Dirección o equipo de emergencia, especialmente en el control de accesos, apoyo logístico, comunicación y asistencia a quienes lo requieran.

**10. Inspectoría General tendrá un rol clave en la coordinación general**, y es él quien lidera el equipo de seguridad que los componen: encargada de convivencia, miembro del comité paritario, miembro del centro general de padres y otro miembro del equipo directivo.

**Este documento está en revisión y actualización, dado que se ha convocado a otros actores a su revisión.**



# PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE TIROTEO (BALACERA)

COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE ANDACOLLO

Congregación de Santa Cruz



LA CALMA, EL RESGUARDO Y SEGUIR INSTRUCCIONES SALVAN VIDAS

<p><b>1 ACCIÓN INMEDIATA</b></p>  <p>Estudiantes y docentes deben permanecer en la sala de clases, recostados boca abajo, con los brazos al costado, alejados de puertas y ventanas.</p>	<p><b>2 COMUNICACIÓN EXTERNA</b></p>  <p>Una persona asignada por la Rectora, deberá mantener comunicación constante durante el evento con un contacto del exterior. Autoridades (PDI, Carabineros, Seguridad ciudadana)</p>	<p><b>3 FUERA DEL AULA</b></p>  <p>Quienes se encuentren fuera del aula, deberán buscar e ir al espacio seguro más cercano.</p>	<p><b>4 APOYO A PERSONAS VULNERABLES</b></p>  <p>Cualquier adulto que detecte a una persona con movilidad reducida o paralizada por el miedo o el llanto, le deberá prestar apoyo para ponerse a resguardo.</p>
<p><b>5 NO EVACUAR</b></p>  <p>No debe evacuarse la escuela durante el tiroteo.</p>	<p><b>6 APODERADOS</b></p>  <p>Si hay apoderados en la entrada del establecimiento, deben ingresar a un lugar seguro.</p>	<p><b>7 CERRAR PUERTAS Y VENTANAS</b></p>  <p>De ser posible cerrar ventanas y puertas.</p>	<p><b>8 MANTENER CALMA EN NIÑOS PEQUEÑOS</b></p>  <p>Durante el evento, con niños menores de 8 años, tratar de mantenerlos en calma a través de acciones distractoras, por ejemplo, cantos, adivinanzas u otorgándole un sentido lúdico a la situación.</p>
<p><b>9 TRANQUILIZAR</b></p>  <p>Tranquilizar a quienes gritan, a los que hacen bromas o difunden rumores en el momento de la crisis.</p>	<p><b>10 PROHIBIDO</b></p>  <p>No asomarse por puertas o ventanas. No entrar en contacto con las o los agresores ni tomar fotografías o videos del suceso.</p>	<p><b>11 PRIMEROS AUXILIOS</b></p>  <p>Si alguien resulta herido, las encargadas de primeros auxilios deberán brindarles asistencia.</p>	<p><b>12 NO ALTERAR LA ESCENA</b></p>  <p>Evitar que cualquier miembro de la comunidad Educativa, se acerquen a la escena y toquen las evidencias del hecho.</p>
<p><b>13 EVACUACIÓN</b></p>  <p>Una vez que las autoridades competentes informen que todo está seguro se comenzará la evacuación de los estudiantes con tal como lo señala el protocolo de salida anticipada.</p>	<p><b>14 INVESTIGACIÓN</b></p>  <p>Posterior a la emergencia la Dirección de nuestro establecimiento solicitará a Convivencia Escolar una investigación de causales y un informe de la situación.</p>	<p><b>15 CONTENCIÓN</b></p>  <p>En los días posteriores al suceso se implementarán medidas de contención para los integrantes de la Comunidad Educativa.</p>	<p><b>16 ACCIONES LEGALES</b></p>  <p>Posterior al suceso se seguirán las acciones legales indicadas por las autoridades pertinentes.</p>



Una vez que el colegio cuente con los resultados de la investigación de la autoridad competente y en caso que la justicia determine la responsabilidad en los hechos de algún integrante de la comunidad, se aplicarán las sanciones establecidas en el Reglamento Interno y la normativa vigente.



CUIDARNOS ES RESPONSABILIDAD DE TODOS

